



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México, Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CUDAP- EXP-UNC: 0024533/2009

Córdoba, 08 FEB 2013

VISTO:

Que el Dpto. de Artes Visuales solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por la estudiante Natalia, Vargas en "Grabado II" y "Técnicas y materiales de Grabado"; Y

CONSIDERANDO:

que por un error administrativo involuntario nunca se presentó el acta de inicio del respectivo trámite en el año 2005, y por lo tanto no se designó a la estudiante mencionada como ayudante alumna ad honorem por concurso para desempeñarse en las cátedras "Grabado II" y "Técnicas y materiales de Grabado" del Dpto. de Artes Visuales desde el 01 de Abril de 2005 y por el término reglamentario de dos años;

que la alumna Natalia, Vargas cumplimentó todos los requisitos inherentes al cargo desempeñado en ambas cátedras y que presenta ambos informes de la tarea desarrollada;

que el profesor titular de la cátedra informa que la alumna Natalia, Vargas ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente en las cátedras mencionadas;

que el Consejo Asesor del Departamento de Artes Visuales en acta del día 10 de diciembre de 2012, presta su aval a la solicitud de la interesada y solicita que se de curso a la emisión de los certificados correspondientes;

que, en consecuencia, corresponde reconocer los desempeños cumplidos y dar por aprobadas las ayudantías y disponer que se extiendan las certificaciones correspondientes;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE
"Ad referéndum del HCD"**

ARTÍCULO 1º. DAR por aprobadas las ayudantías alumno ad honorem por concurso a la estudiante Vargas, Natalia, Matrícula: 28248444 realizadas en las cátedras "Técnicas y Materiales de Grabado" y "Grabado II" del Dpto. de Artes Visuales, durante el período 2005-2007.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por Área Personal se extienda la certificación correspondiente.

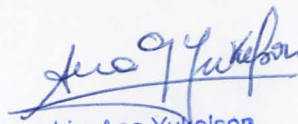
ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 007

gm


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba